



Taller de Capacitación en Convenio EN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

15 Y 16 DE OCTUBRE DE 2007



Significados de Discriminación

- Primera acepción: separar, distinguir, diferenciar una cosa de otra.
- Segunda acepción: dar trato de inferioridad a otra persona.



Concepto de Discriminación

- Conjunto de actividades y conductas individuales, así como de prácticas sociales que implican un trato de inferioridad a ciertas personas o grupos que poseen algún rasgo socialmente estigmatizado.



Rasgos comunes a todo acto discriminatorio

- Implica desprecio.
- Está asociado a prejuicios y estereotipos.
- Lleva a considerar y a tratar a otros como si valieran menos.



Rasgos comunes a todo acto discriminatorio

- Invisibiliza sus intereses y demandas.
- Niega, de forma inmerecida, oportunidades de desarrollo y derechos fundamentales.
- Produce exclusión social.

Modalidades de la discriminación

Los rasgos estigmatizados son los detonantes del acto discriminatorio

- Edad
- Condición socioeconómica
- Sexo
- Condición de salud
- Origen Étnico
- Discapacidad



Modalidades de la discriminación

- Lengua
- Creencias Religiosas
- Preferencia Sexual
- Opinión Política
- Apariencia Física
- Condición Migratoria



Sujetos de la Discriminación

- Fenómeno circular: todos podemos ser objeto de discriminación y agentes discriminadores.
- Pero hay grupos sociales que la padecen de manera sistemática.
- Son los grupos en situación de vulnerabilidad: adultos mayores, indígenas, mujeres, niñas y niños, personas con discapacidad, etcétera.



Escala de la discriminación

- La discriminación varía en su forma de expresión, pero también en la intensidad con la que se presenta.
- Ello depende del tipo de estigma social que pese sobre la persona o grupo social.
- La intensidad también depende de la superposición de rasgos estigmatizados.



Causas de la Discriminación

- Afanes de dominio y control sobre otras personas.
- Pretensiones de exclusión de determinadas personas o grupos del acceso a bienes, servicios, derechos y oportunidades.
- Inercias culturales.



Consecuencias de la discriminación

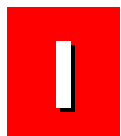
- Daña la dignidad de las personas.
- Socava el principio de igualdad.
- Ataca el principio de ciudadanía.



Consecuencias de la discriminación

- Niega la diversidad.
- Impone costos económicos.
- Genera desigualdad social.

La discriminación en México



El ingreso anual por trabajo remunerado es tres veces más alto para hombres que para mujeres.



El índice de analfabetismo en población indígena es cuatro y media veces más alto que el promedio nacional.



Las cinco entidades con mayor población indígena en México ocupan los últimos lugares en el índice de Desarrollo Humano.



La discriminación en México

IV

Dos de cada cinco opinan que los indígenas tendrán siempre una limitación social debido a sus características raciales.

V

Uno de cada tres opina que es normal que los hombres ganen más que las mujeres.

VI

Uno de cada tres opina que en las escuelas donde hay muchos niños con discapacidad la calidad de la enseñanza disminuye.

La discriminación en México

VII

Uno de cada dos dijo que no estaría dispuesto a permitir que en su casa vivieran personas homosexuales.

VIII

Dos de cada cinco estarían dispuestos a organizarse con sus vecinos para solicitar a la autoridad impedir que indígenas se establezcan cerca de su comunidad.

IX

Seis de cada diez de los encuestados opina que los pobres son pobres porque no se esfuerzan lo suficiente y que da miedo acercarse a ellos por su apariencia.



- **Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación**
- **Adición al Artículo 1o. Constitucional**
- **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación**

El 10 de abril de 2003 se aprobó por unanimidad en la Cámara de Diputados la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. El 29 de abril del mismo año fue aprobada en la Cámara de Senadores.



- **Creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. CONAPRED.**





Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Es el órgano del Estado Mexicano encargado de velar por el cumplimiento de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como de recibir y resolver las reclamaciones y quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales.



Desarrolla acciones para proteger a todos los habitantes del país de la discriminación de que puedan ser objeto en el territorio nacional, por motivo de su origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, preferencia sexual, credo religioso, opinión u otro que menoscabe el ejercicio de sus derechos.



Atribuciones del CONAPRED

- Recibe denuncias por discriminación.
- Analiza y emite opiniones para reformar leyes y armonizarlas con instrumentos internacionales de derechos humanos.
- Elabora y vigila el cumplimiento del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación.



Atribuciones del CONAPRED

- Diseña políticas públicas para promover la igualdad de oportunidades.
- Elabora estudios, diagnósticos e indicadores en la materia.
- Desarrolla programas educativos y de sensibilización que alienten una cultura de la no discriminación.



Retos del Consejo

Crear una conciencia pública sobre el fenómeno.

Diseñar y promover una política antidiscriminatoria de carácter integral.

Articular los esfuerzos de distintos actores, grupos e instituciones a favor de la inclusión.

Transversalizar la no discriminación en las políticas, programas y acciones de la administración pública federal.

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN



**Dante No. 14, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo,
C.P. 11590. México D. F.**

Tel. (01 55) 52 62 14 90 ext. 1587

Fax (01 55) 52 03 66 99

www.conapred.org.mx

vinculaciony@conapred.org.mx